

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 186/2023

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de junio de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio SALJ-DJ-4818/2026 y anexos de Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chihuahua.	10444
Oficio SALJ-DJ-4818/2026 y anexos de Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Presidenta de la Comisión de Salud del Congreso del Estado de Chihuahua.	10464
Folio OAJ: 1770168 de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en Chihuahua, Chihuahua.	50045-MINTER
Oficio OCC/C17/TCMPA/24/2026 de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Chihuahua, Chihuahua.	12081

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a quince de junio de dos mil veintiséis.

I. Desahogo.

Vistos los oficios, anexos y discos compactos del **Presidente de la Mesa Directiva** y de la **Presidenta de la Comisión de Salud del Congreso del Estado de Chihuahua**, mediante los cuales informan que el veintisiete de abril de dos mil veintiséis la Junta de Coordinación Política celebró una reunión en la que se acordó llevar a cabo diversos procesos de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad. A continuación, se transcriben los puntos de acuerdo:

“ACUERDO

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política aprueba realizar el Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la elaboración de Legislación correspondiente.

Las iniciativas que formarán parte del proceso aludido, son las que se encuentren presentadas al día 30 de abril del 2026.

SEGUNDO. – Se instruye a las Secretarías de Administración y de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que en el ámbito de su competencia provean lo necesario, en los términos de la normatividad aplicable, y destinen para tal efecto los recursos económicos y humanos, medios administrativos, técnicos y materiales, bajo un ejercicio eficaz y eficiente, con la finalidad de que se lleve a cabo el proceso de consulta a que se refiere el punto anterior.

TERCERO. – Se autoriza a la Secretaría de Administración para que realice las transferencias correspondientes, debiendo informar a esta Junta de Coordinación Política del recurso otorgado.”

En ese sentido, las referidas autoridades legislativas desahogan el requerimiento efectuado en proveído de veinte de abril de dos mil veintiséis, al informar sobre los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la ejecutoria, lo que se toma conocimiento y se tienen por formuladas las manifestaciones hechas en el presente asunto.

II. Gestiones.

Visto el oficio, escrito y anexos de idéntico contenido de las Oficinas de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, con residencia en Chihuahua, por medio de los cuales remiten el oficio 255/ECES/LXVIII/2026 **suscritos por el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de dicha entidad federativa**, a través del cual informa la elaboración de diversas acciones realizadas para el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto, a saber:

- La Secretaría de Administración del Congreso del Estado de Chihuahua, tuvo a bien aprobar la suficiencia presupuestal correspondiente, para realizar la Consulta Pública a Personas con Discapacidad en su edición dos mil veintiséis.
- El Congreso estatal emitió en mayo del año en curso, la Convocatoria de Consulta, dirigida a personas con discapacidad; familias con alguna persona con discapacidad; personas que cuidan o atienden a personas con discapacidad; organizaciones civiles en la materia y en general, a la ciudadanía interesada en los derechos de las personas con discapacidad.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 186/2023

- Dicha Convocatoria, puede ser consultada a través de la siguiente página electrónica¹, en la que se advierte el siguiente calendario:

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/micrositios/consultadiscapacidad/2026/>

Ciudad/Mpio.	Lugar Sede	Fecha y Hora
Chihuahua	Planta baja del H. Congreso del Estado, Calle Libertad No. 9, Col. Centro	Miércoles 10 de junio 11:00-14:00 horas
Camargo	CCU Camargo 5 de Mayo, Centro 33700 Santa Rosalía de Camargo	Jueves 18 de junio 11:00-14:00 horas
Cuauhtémoc	Gimnasio Municipal Miguel Hidalgo 453, Zona Centro, 31500 Cuauhtémoc, Chih.	Jueves 25 de junio 11:00-14:00 horas
H. del Parral	Instalaciones del DIF Municipal, Calle Novena No. 1 Col. Altavista	Viernes 3 de julio 11:00-14:00 horas
Cd. Juárez	Auditorio de la Unidad Administrativa José María Morelos y Pavón Av. Abraham Lincoln 1320, Córdova Américas 32310, Cd. Juárez Chih.	Viernes 10 de julio 11:00-14:00 horas

En ese sentido, se tiene al promovente informando sobre el presupuesto aprobado para la realización de la Consulta Pública a Personas con Discapacidad en su edición dos mil veintiséis, así como las fechas en que se realizará la consulta ordenada en el presente asunto.

III. Requerimiento.

En consecuencia, se requiere a los siguientes integrantes del **Congreso del Estado de Chihuahua**:

- 1) Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, **Presidente de la Mesa Directiva y**
- 2) Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, **Presidenta de la Comisión de Salud,**

Lo anterior, a efecto de que dentro del plazo de **diez días hábiles** informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten las acciones encaminadas al cumplimiento del fallo relativo al desarrollo de la consulta a personas con discapacidad.

¹ Dicha liga electrónica se tiene como hecho notorio, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 186/2023

En concreto, deben remitir las constancias relativas a la realización de la consulta en sus tres primeras fechas.

IV. Solicitudes.

Ambos promoventes reiteran delegados y domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Notifíquese.

Por lista y por oficio.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de quince de junio de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 186/2023**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Conste.**
CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2026T22:13:11Z / 15/06/2026T16:13:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		61 2a c6 4d 41 68 f4 8f cc a8 7e 3b 9a ac 97 18 da fe 1e a6 42 49 ff 2d 1a ef b3 d8 07 d8 02 31 8d 9f 89 84 67 35 b5 53 38 2a d8 b2 c1 d3 22 65 2f 9f eb 83 51 18 94 b3 cd b0 0d dd 71 ca ad 11 8f 87 4c 7b c0 2e 4a 54 8c ce fe cf 16 70 c0 fc 5e 83 9f e9 2a 5c d0 a0 76 e3 21 6a 3b 9e 2f 15 d2 db 87 23 8d ce 70 12 a4 20 91 97 1c 03 9a a0 1b 2c 6f f2 71 c5 3a d7 56 d5 dc 68 a8 d1 6e 06 82 8c 5b c5 ce 80 59 62 c8 68 3c 97 15 10 88 8d e1 69 b0 31 44 56 f8 51 1f 91 31 86 be 67 31 9e 72 1a 85 3f 59 e8 75 ac ff da c5 47 a3 aa 57 c8 26 69 af 87 78 e1 94 47 c5 17 90 8d f1 53 93 bb 8e b2 4d 1d 0d fb 15 08 66 79 d0 35 9c e3 dd 99 2c a5 4e 12 98 cb 77 a5 42 84 d1 50 55 eb 50 ff a3 e5 ec f4 8b 2f 43 60 9c 13 76 56 32 6b 6d 2c f3 0e d5 0b 77 98 64 85 ba 28 58 7f 29 14 ea dd a7 ed 7f 99 53 78 7b 73 67 a6 b4 31 9f 20 c3 13 1f 25 05			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2026T22:13:12Z / 15/06/2026T16:13:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2026T22:13:11Z / 15/06/2026T16:13:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1629236			
	Datos estampillados	1E73C2A54E66ECCE8C72E90FCDAAB3E2FA85FB195931C8101CB0759CA94818ACE0			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2026T20:57:12Z / 15/06/2026T14:57:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		80 f6 46 3d 6c 61 c2 f9 ab 60 b9 97 c5 fa f6 07 d0 57 12 42 69 56 66 d8 e7 01 1e 7f d8 74 12 b8 48 53 11 a1 2a e4 02 7e 52 a6 09 4c 37 08 f4 8e 3d 5f 1f 4a 46 d4 34 2b a6 f6 60 a3 0f 0e bf 86 e2 e4 25 26 40 90 cd 2e 9f 52 bf 15 59 35 80 d0 8f 8b 5f f4 c1 97 e9 13 93 05 6f 32 bb 04 8a f2 ed 75 33 a3 57 d9 27 29 fe ba 10 92 f1 48 fd 2c 9e 12 9d 5f 31 9c 8c 48 c1 8a bb 91 9b 6a 71 aa 46 a7 fd 98 4f 9d e0 6f 8d 39 cf 6e 16 12 dc 6f d1 12 e5 61 6a a8 00 9b 3b 3d 6e 28 36 96 08 69 2f ca 2a b6 fc 4f 05 61 b8 ca 74 6c 6b 17 f4 56 bb 16 2e 4c 35 c6 91 28 a3 77 9e c1 3a d3 9f bc 76 76 cb 4c 60 65 4c 16 e6 b4 52 fd 0e 60 c9 96 ec 0d e5 4b eb f7 be b0 42 be da 81 b1 38 e0 09 8b 63 71 42 8a 86 d2 c7 a4 db d4 34 6c ec 23 b7 0d 45 7f 22 9c 73 64 17 f5 5a 3f 54 eb 68 d0 09 21 48 c7 d9 55 c1 2f 80 49 c5 f4 85 27 56 68 64 cf 5e 53 93			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2026T20:57:12Z / 15/06/2026T14:57:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/06/2026T20:57:12Z / 15/06/2026T14:57:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1628576			
	Datos estampillados	B459FE935B426CA80848CD443E67AFC37FC1A783565EB06EB9389213064483EFCFB66			